

AMÉRICO LUGO

LA CUARTA CONFERENCIA

INTERNACIONAL

AMERICANA



SEVILLA

Imp. de F. DE P. DÍAZ, Plaza Alfonso XIII, 6

1912





Secretaría	Cultura
Recepción	
05	60
SANTO DOMINGO, R. D.	

0560



F-0560 24
L 9510
2.3

INFORME

DE LA

DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

EN LA

CUARTA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

I

Constitución de la Conferencia

El lugar.

Celebrábase la Cuarta Conferencia Internacional Americana en la ciudad de Buenos Aires, la primera de la América Española, la segunda en el Mundo Latino; centro de elevada cultura intelectual y social, con 20.000 hectáreas de superficie, 1.250.000 habitantes, preciosos parques, magníficos hoteles, innumerables teatros y periódicos de renombre universal.

La ocasión.

La Conferencia Pan-Americana era la corona y remate de las fiestas del Centenario, el más inteligente esfuerzo hecho jamás por ningún pueblo para llamar hacia sí la mirada del mundo. La grande y próspera capital acababa de presenciar el homenaje de los Estados extranjeros que se habían asociado al patriótico júbilo argentino por medio de brillantes embajadas. Abriáanse las exposiciones; inaugurábase el Congreso Científico Internacional. Predominaban en las almas la cordialidad y la alegría.

El personal.

Todas las naciones americanas, excepto Bolivia, estaban representadas en la Conferencia. Las delegaciones compuestas de más de un delegado eran las siguientes:

América (Estados Unidos de): 8 delegados, 6 secretarios, 1 tesorero y 1 agregado técnico.



Argentina: 1 delegado secretario general de la Conferencia, 8 delegados y 2 secretarios.

Brasil (Estados Unidos del): 6 delegados y 3 secretarios.

Chile: 5 delegados, 1 delegado técnico y 4 secretarios.

Cuba: 4 delegados, 1 delegado secretario, 2 secretarios y 1 agregado.

Guatemala: 3 delegados.

México (Estados Unidos de): 3 delegados y 1 delegado secretario.

Paraguay: 3 delegados.

Perú: 3 delegados, 3 secretarios y 1 adjunto.

El Salvador: 2 delegados.

Uruguay: 3 delegados y 1 delegado secretario.

Venezuela (Estados Unidos de): 2 delegados.

Las comisiones.

El programa de la Conferencia comprendía 15 temas. A proposición de las delegaciones de Cuba, México y Uruguay, el artículo 6.º del reglamento fué modificado como sigue:

1.^a Comisión, de 5 miembros: Reglamento y Credenciales.

2.^a Comisión, de 7 miembros: Conmemoración del Centenario Argentino, resolución en honor del Sr. Carnegie y del Congreso Científico de Santiago de Chile y celebración de la apertura del canal de Panamá.

3.^a Comisión, 1 miembro por cada delegación: Informes presentados acerca de las disposiciones tomadas por los Gobiernos sobre las resoluciones de la Conferencia de Río de Janeiro.

4.^a Comisión, 1 miembro por cada delegación: Informe del director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas.

5.^a Comisión, 1 miembro por cada delegación: Ferrocarril Pan-Americano.

6.^a Comisión, 7 miembros: Comunicaciones por Vapor.

7.^a Comisión, 1 miembro por cada delegación: Uniformidad de los documentos consulares, reglamentos de aduanas, censo y estadísticas comerciales.

8.^a Comisión, 1 miembro por cada delegación: Policía Sanitaria.

9.^a Comisión, 7 miembros: Patentes y Marcas de Fábrica.

10.^a Comisión, 7 miembros: Propiedad Intelectual y Literaria y Plan para el intercambio de profesores y estudiantes.

11.^a Comisión, 7 miembros: Reclamaciones Pecuniarias.

12.^a Comisión, 1 miembro por cada delegación: Futuras Conferencias.

13.^a Comisión, 5 miembros: Publicaciones.

14.^a Comisión, 5 miembros: Bienestar General.

La mesa.

El personal directivo era el siguiente:

Presidentes honorarios:

Dr. Victorino de la Plaza.
Hon. Philander C. Knok.
Dr. Carlos Rodríguez Larreta.

Presidente:

Dr. Antonio Bermejo.

Secretario General:

Dr. Epifanio Portela.

Secretarios:

Dr. Arturo L. Domínguez.
Dr. Matías G. Sánchez Sorondo.

El Bureau.

La Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas estaba representada por el señor secretario de la misma, don Francisco J. Yanes quien estableció, en un departamento apropiado, una oficina que puso á disposición de las delegaciones.

La Prensa.

Dispensaba la Cuarta Conferencia á la prensa Argentina que es una de las instituciones mejor organizadas del mundo, inrestricada y justificada hospitalidad, reconociendo luego en un voto el interés y la discreción de los periodistas acreditados ante ella.

Previsiones.

Entre las provisiones del Sr. Secretario General deben mencionarse la instalación completa y gratuita, en obsequio de los delegados, y con muy competente personal, de servicios taquigráficos, telegráficos y de correos, y la de un bufet permanente.

Agasajos.

Tampoco puede la gravedad de un informe evitar que se diga que un grupo adorable de damas argentinas velaba por el encanto y la dulzura de las horas que las tareas protocolares dejaban libres á los delegados.

El ambiente.

Reuníase la Conferencia en circunstancias anormales creadas, entre otras causas, por el conflicto entre la Argentina y Bolivia que no había aceptado el laudo pronunciado por la primera en el pleito de límites Perú-boliviano; por la ruptura violenta entre el Perú y el Ecuador que quería desligarse del arbitraje después de sometida la cuestión de límites al rey de España; por los recelos entre la Argentina y el Brasil, recrudescidos por la conducta de ésta en la magna ocasión del Centenario; y por las novísimas intervenciones norte-americanas efectuadas, según el Hon. Secretario Knok, «en nombre de la necesidad de impedir que se entronicen en América déspotas dignos de las épocas medioevales.» Apresurábase el Ministro de Relaciones Exteriores argentino á declarar, respecto de la disputa doméstica, que «si no todas las repúblicas estaban representadas en la Conferencia era por causas completamente ajenas á la voluntad y acción del Gobierno; las cancillerías norte-americana, argentina y brasileña habían interpuesto con éxito satisfactorio sus buenos oficios en el conflicto Perú-ecuatoriano; vislumbrábase en el advenimiento del señor Sáenz Peña una nueva era en las relaciones diplomáticas argentino-brasileñas; y denunciábanse desde Washington rumores persistentes de un propósito de protesta colectiva de parte de varias repúblicas latino-americanas contra la política de los Estados Unidos de América en Nicaragua, lo que no dejaba de ejercer presión en las delegaciones, algunas de las cuales creyeron deber manifestar públicamente que sólo traían el de discutir el programa prefijado. «La Nación,» que el infrascrito escoge como órgano de la opinión pública para los fines de este informe por ser el periódico de más autoridad intelectual y moral de la República Argentina, señalaba la tensión de los espíritus y predicaba la confianza en la gran República del Norte. Por lo demás, cautivó desde el primer día el ánimo de la Conferencia la cordialísima actitud de los miembros de la delegación norte-americana, y especialmente, de su presidente el señor Henry White.

II

Las Comisiones

Nombramiento de las Comisiones.

Las comisiones fueron nombradas por el señor presidente de la Conferencia con la aprobación de ésta. Por la circunstancia de figurar forzosamente las delegaciones unipersonales en todas las comisiones compuestas de un miembro por cada

delegación, abstuvo el presidente de escogerlas para constituir las comisiones parciales; de modo que el delegado dominicano tuvo que insistir para que se le nombrara en la comisión I I.ª en que creyó de su absoluto deber formar parte por incumbirle á ella el tema de las reclamaciones pecuniaras.

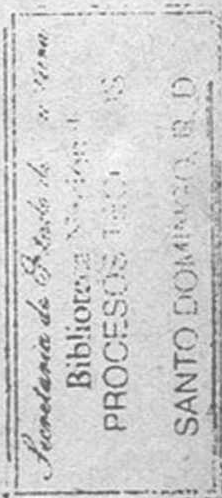
El método empleado por las comisiones para constituir las directivas fué el nombramiento por aclamación, y si bien dicho método no es, en verdad, el más recomendable, no se puede negar que hubo acierto en la elección del personal directivo. La delegación dominicana no fué elegida miembro de mesa de ninguna comisión.

Labor de las Comisiones.

Trabajaron éstas con rapidez y decisión, originándose en su seno frecuentes, animados é interesantes debates de los cuales es lástima que no quedase constancia. «Queda entendido — expresó enérgicamente en la sesión final el delegado venezolano señor César Zumeta— que la historia completa, oficial y auténtica de la IV Conferencia y el archivo de sus verdaderos debates, que no han tenido lugar en esta sala, no existen; en consecuencia, queda borrado hasta el rastro del genuino espíritu en que fueron suscriptos por cada delegación los dictámenes y conclusiones revestidos aquí de carácter público. Queda entendido que ésto es deplorable, por cuanto la simple redacción del más llano de los acuerdos, el de uniformidad del censo en estos países, por ejemplo, suscitó por parte de delegados de algunas de las principales naciones sud-americanas interesantes cuestiones de derecho constitucional ó inter-americano de las cuales hubiera sido útil dejar constancia.»

Participación del delegado dominicano.

La participación del que suscribe en las comisiones puede resumirse así: sustentar el criterio científico y de tendencias avanzadas que caracteriza la política internacional de la República Dominicana; criterio ya tradicional en nuestras relaciones diplomáticas, revelador de nuestro profundo respeto al derecho y que fué tan brillantemente sostenido—para citar sólo una ocasión—en la Conferencia de la Paz de La Haya por el Dr. F. Henríquez y Carvajal y D. Apolinar Tejera cuyas ideas y opiniones, citadas en el informe presentado á la Cuarta Conferencia por la delegación dominicana en cumplimiento del artículo III del programa, también fueron externadas en el seno de la comisión de Reclamaciones Pecuniaras quedando consagrada la idea de equidad en cuanto al fallo en el párrafo de la nueva Convención que exige la con-



formidad de los fallos á los principios del Derecho Internacional. De su humilde labor, á pesar de un molesto quebranto que le impidió asistir á algunas reuniones, el infrascrito podría citar, además, el haber precisado la recomendación 5.^a de la resolución sobre Memorias é Informes, recomendación propuesta por el señor presidente de la delegación norte-americana; la proposición previsorá, si bien rechazada, de la recomendación de la ciudad de la Habana para sede de la V Conferencia Internacional Americana; la recomendación hecha por la 3.^a Comisión á la Conferencia para que ésta sometiera á la consideración de la Junta de Jurisconsultos creada por la III Conferencia de Río de Janeiro la indicación hecha por la delegación de Chile relativamente á la forma en que dicha Junta podría realizar su cometido; la radical opinión de absoluta igualdad internacional y del debido respeto al interés comercial, que operó la transacción entre los miembros de ambas subcomisiones de Policía Sanitaria, etc.

Aprobación de los proyectos.

La aprobación en sesión plena de los proyectos formulados por las comisiones sólo excepcionalmente dió lugar á discusión, como en el caso de Propiedad Literaria y Artística en que inútilmente trató el que suscribe de basar en principios verdaderamente jurídicos una convención sobre materia aún tan empírica, y el de Policía Sanitaria en que el extremado celo de la delegación venezolana vió todavía un peligro á pesar de la modificación del artículo IX de la Convención de Washington.

III

Labor de la Conferencia

La cuarta Conferencia fué inaugurada el 12 de Julio de 1910 y clausurada el 30 de Agosto siguiente. En ese lapso celebró 13 sesiones, y discutió y adoptó 17 mociones, 24 resoluciones y 4 convenciones.

1.º Mociones

Las mociones constituyen todas homenajes á excepción de tres que tuvieron por objeto: autorizar el pase directo de los dictámenes é informes á las comisiones; invitar á senadores y diputados á las sesiones; y estimular á los Gobiernos á proseguir y acelerar los trabajos del ferrocarril pan-americano dentro de un plazo fijo y determinado.

Homenajes.

Tributáronse homenajes, en ocasión de sus grandes días históricos, á Francia, á Colombia, al Perú y al Ecuador; de simpatía y pesar á Costa Rica, por la destrucción de Cartago y á la memoria del Dr. Pedro Montt.

D. Pedro Montt.

El homenaje al malogrado presidente de Chile revistió carácter excepcional, celebrándose una sesión especial á las diez de la noche, en la cual el Dr. Carlos Rodríguez Larreta, ministro de Relaciones Exteriores; el Dr. Antonio Bermejo, presidente de la Conferencia; el Sr. Henry White, presidente de la delegación norte-americana y otros señores delegados pronunciaron sentidas oraciones dignas del estadista fenecido y que fueron agradecidas por el Dr. Miguel Cruchaga Tocornal, presidente de la delegación chilena. Fué una noble manifestación de simpatía á Chile, que honra el nombre americano.

Conducta de la delegación dominicana.

La delegación dominicana se abstuvo siempre de toda iniciativa en materia de homenajes, conmemoraciones, felicitaciones y votos de alto aprecio, dejándolas al cuidado de las delegaciones más numerosas é importantes, y asociándose á ellas con su voto.

2.º Resoluciones

Las resoluciones que ofrecen particular interés son las siguientes:

Conmemoración de la independencia de las Repúblicas Americanas. Esta resolución, de acuerdo con el tema II del programa, comprende dos partes, á saber:

A.—Conmemoración del Centenario Argentino.

B.—Conmemoración de la independencia de las Repúblicas Americanas.

Centenario Argentino.

A.—Para la primera, á iniciativa de la delegación chilena cuyo presidente, Sr. Cruchaga Tocornal, hizo un caluroso elogio de la República Argentina, se resolvió erigir en Buenos Aires, por obra y concurso de las naciones de América, un edificio apropiado para que en él se exhiban permanentemente los productos del suelo y de las industrias de todas ellas. Idea chilena: bella, grande, sencilla y práctica.

Independencia de las Repúblicas Americanas.

B. — Para la segunda se resolvió, á proposición de la delegación de Cuba, la publicación de una obra artística en que figuren las actas de independencia, una reseña histórica y las efigies de los próceres.

Para la ejecución de ambas obras se constituirá en Buenos Aires una Junta compuesta de los representantes diplomáticos acreditados ante el Gobierno Argentino y por la Comisión Pan-Americana Argentina con la colaboración de las comisiones pan-americanas de todos los países americanos.

Homenaje á Andrew Carnegie.

El 4 de Diciembre de 1906 el Sr. Elihu Root, secretario de Estado y presidente del Consejo Directivo de la Oficina de las Repúblicas Americanas, dirigió al Sr. Carnegie una carta excitándole á contribuir á la obra de la unión de las Repúblicas Americanas con la construcción de un edificio adecuado para los trabajos de la Unión. El noble filántropo contestó el día de Año Nuevo de 1907 manifestando «que sería uno de los goces de su vida suministrar á la Unión de las Repúblicas Americanas los fondos necesarios, \$ 750.000, para la construcción del edificio deseado». Así surgió el palacio de la Oficina Internacional Americana inaugurado en Washington el 26 de Abril de 1910.

La cuarta Conferencia Internacional Americana declaró que Andrew Carnegie merece bien de las Repúblicas de América, y mandó acuñar, por cuenta de los Gobiernos en ella representados, una medalla de oro que será entregada al señor Carnegie en una sesión especial del Consejo Directivo de la Unión.

Congreso Científico Pan-Americano de Santiago de Chile.

En honor del Congreso Científico Internacional celebrado del 24 de Diciembre de 1908 al 8 de Enero de 1909 en Santiago de Chile y en el que tan brillantemente representada estuvo la República Dominicana por el Dr. Tito V. Lisoni.

Conmemoración de la apertura del Canal de Panamá.

Para los que piensen en el costo y dificultad de esta obra cuya conveniencia ya se encarecía en tiempos de Carlos V y en la influencia que ha de tener en el destino de los pueblos, corrigiendo la geografía y encauzando océanos para abrir una nueva ruta al comercio internacional; para quienes conside-

ren en la suma de esfuerzos, recelos y negociaciones á que ha dado lugar el proyecto de una vía interoceánica desde el tratado celebrado por los Estados Unidos de América con el primer gran núcleo de la Confederación sud-americana, en que medio siglo después, el mismo eminente profesor John Bassett Moore, que acaba de honrar con su presencia la Cuarta Conferencia, encuentra la fórmula justificativa del tratado celebrado luego con la pequeña Panamá, fragmento disperso de aquel núcleo; y desde el tratado Clayton-Bulwer que hizo necesario, al cabo de los años, el de Hay-Pauncefote; para aquellos que recuerden el fracaso de Francia; la urgencia con que la guerra hispano-americana señaló la apertura á la Unión; las aparentes ventajas de la vía nicaragüense y el triunfo de la panameña bajo la vibrante elocuencia de la naturaleza en la Martinica y del senador Hanna en el Congreso; la resistencia colombiana; la secesión de Panamá que, convertida en república, antes del mes de nacida había celebrado y ratificado el tratado en virtud del cual los Estados Unidos están llevando adelante la terminación del canal cuya trascendencia será tal, en lo que especialmente mira á ellos, que asegurando la hegemonía norte-americana en el Pacífico, arrebatará los mercados de gran parte de Sud América á la Europa que, combatida también en los mercados asiáticos, se verá al fin obligada á confederarse comercialmente para resistir á tan formidable rival; para quienes miren, con admiración tal vez no exenta de inquietud, á la gran república de América, partir en dos un continente y realizar, con la tierra, el milagro de Cristo en el Mar Rojo, no será extraño la importancia y responsabilidad atribuidas por el programa de la Conferencia á la resolución relativa á la celebración de la apertura del canal. La Cuarta Conferencia resolvió autorizar al Consejo Directivo de la Unión de las Repúblicas Americanas para que acuerde la manera de solemnizarla.

Antecedente.

Como antecedente recuerda el que suscribe la resolución de la segunda Conferencia de México, aplaudiendo el propósito del Gobierno de los Estados Unidos de América de construir un canal interoceánico.

Memorias é Informes.

La Conferencia resolvió recomendar á los Gobiernos Americanos que se remitan las memorias presentadas á las Comisiones Pan-Americanas y á la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas; que se encarezca la presentación de las Memorias á las futuras Conferencias y que se remitan con tres meses de anticipación á la Oficina Internacional para su impresión y distribución; que se encarezca la crea-

ción de las comisiones Pan-Americanas que aun faltan, así como el cumplimiento de los acuerdos de la Tercera Conferencia sobre Recursos Naturales, Sistema Monetario y Comercio; y que además de la copia de ratificación enviada al ministro de Relaciones Exteriores del país en que se celebra la Conferencia, se mande otra copia de las Convenciones á la Oficina Internacional.

Unión de las Repúblicas Americanas.

No hay diferencia esencial ninguna entre esta resolución y la de la Tercera Conferencia de fecha 13 de Agosto de 1906. Se cambia el nombre de «Unión Internacional de las Repúblicas Americanas», por el de «Unión de las Repúblicas Americanas»; y el nombre de «Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas», con el de «Unión Pan-Americana»; se incluye entre las atribuciones de ésta la compilación y clasificación de la legislación vigente en las Repúblicas Americanas; se autoriza á la que no tuviere representante acreditado en Washington á designar á un miembro del Consejo Directivo para que la represente en la Unión; se le atribuye carácter de vice-presidente al representante que en ausencia del Secretario de Estado norte-americano presida las sesiones del Consejo; se les confieren al Director y al Secretario de la Unión los títulos de Director General y Subdirector; se incorpora el texto de la resolución de la Tercera Conferencia que creó las Comisiones Pan Americanas; y se fija la sesión de Noviembre, en vez de la de Mayo, para la presentación de los presupuestos á la aprobación del Consejo.

Proposición Venezolana.

No fué aceptada la proposición de la delegación venezolana de consagrar el principio de igualdad confiriendo la presidencia honoraria al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, y la presidencia efectiva, por turno trimestral conforme á lista previamente sorteada, á cada uno de los Representantes que forman la Unión.

Proyecto de Convención.

Recomendación de un proyecto de Convención sobre la Reorganización de las Repúblicas Americanas. Se resolvió recomendar la conveniencia de asegurar la existencia de la «Unión Pan-Americana» por medio de una Convención cuyas bases son más ó menos las contenidas en la resolución precedente.

John Barrett.

En el Informe serio y sobrio al par que nutrido de buenas indicaciones, presentado por el Sr. John Barrett, Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, están publicadas las Bases de Convención redactadas con el mismo propósito de reorganización por el gran pan-americano Joaquín Nabuco.

Ferrocarril Pan-Americano.

Se resolvió prorrogar la existencia del Comité del Ferrocarril Pan-Americano en Washington; confirmar las resoluciones de la Tercera Conferencia: se encarga al Comité que reúna todos los datos necesarios para la formación de un plano y presupuesto definitivos de la obra, y se encarece á los países interesados que adopten y comuniquen al Comité las medidas más eficaces tocantes á las garantías ó subsidios que puedan ofrecer á fin de que, en vista de ellos, el Comité proponga la forma práctica de realizar la construcción del ferrocarril.

Su estado actual.

El estado actual de la línea es el siguiente:

Distancia de Washington á Buenos Aires en millas.	10211.5
Millas de ferrocarril construído	6012.9
Millas que falta construir	4198.6

Según la subcomisión nombrada por la Comisión 5.^a algunos países no han construído nada; en otros se ha trabajado en líneas que á veces coinciden con el trabajo del pan-americano ó que podrían ligárseles. Se ha hecho cuanto era compatible con sus fuerzas financieras; y las secciones que faltan no son de tan evidente utilidad que justifiquen por ahora su costo, circunstancia que no está en vías de modificarse. Hay por tanto que abandonar el terreno de las excitaciones platónicas.

Línea trasandina.

La línea entre Valparaíso y Buenos Aires, calificada por el Hon. Henry G. Davis de «obra gigantesca», está terminada para honra de Chile y la Argentina que han forjado así el más fuerte eslabón de su alianza. A pesar de las nevadas que dificultan el paso de la Cordillera, esta línea, que evita el estrecho de Magallanes y acrecienta el valor, ya sin rival en Sud-América, del puerto de Buenos Aires, puede considerarse como una ruta de comercio internacional entre Europa y el Pacífico.



Futuras Conferencias.

Se resolvió facultar al Consejo Directivo de la Unión de las Repúblicas Americanas para que dentro del plazo de cinco años convoque la reunión de la Quinta Conferencia Internacional Americana; señale la ciudad que deba servir de sede á ésta; y dé forma al programa; recomendando al Consejo designar la fecha y el lugar con un año de antelación y comunicar el programa seis meses antes de la celebración de la Conferencia.

Voto de la delegación dominicana en favor de Cuba.

La delegación dominicana pidió que se recomendara la capital de la República de Cuba como punto de reunión de la Quinta Conferencia y al efecto dijo lo siguiente:

«A pesar de la respetabilidad que tiene el precedente de dejar al Bureau la indicación de la ciudad en donde deba celebrarse una próxima Conferencia, es tan importante, en mi concepto, la recomendación de la capital de la República de Cuba, que no vacilo en proponer á la Comisión que se separe del precedente establecido.

«Fundo la recomendación de la República de Cuba como sitio de la próxima Conferencia, entre otras muchas razones, en las siguientes:

«Se han celebrado las dos últimas Conferencias en la América del Sur, después de haberse celebrado las dos primeras en la América del Norte. Corresponde ahora el turno á la América Central y á las Antillas. Ahora bien, la capital de las Antillas y la ciudad más importante de todo Centro América, es la Habana, centro de primer orden desde el punto de vista de la higiene, del confort y del ornato y admirablemente situada para la comunicación internacional.

«Desde el punto de vista de la importancia comercial y económica, Cuba no tiene nada que envidiar á ninguna otra nación de América, entre las que ocupa puesto preeminente como puede verse por el cuadro comparativo siguiente:

Movimiento mercantil de 1907

	<i>Dólares</i>
Argentina	574.125.952
México, 464.274.899 pesos	232.137.449
Cuba	221.810.854
Chile, 581.762.585 pesos	127.987.768

«Si se recuerda que la Argentina tiene seis millones de habitantes, Chile tres millones y medio, México trece millones y Cuba dos, se verá que Cuba es el primer país comercial de la América Latina ¡Y esto en ocho años de vida independiente!

«Importa extraordinariamente al continente americano que Cuba afirme su personalidad internacional, porque esta afirmación constituye la más firme consagración del principio de las nacionalidades en América, siendo precisamente las nacionalidades centro-americanas las que debieran mostrar, en mi humilde opinión, mayor interés en que se recomiende á la República de Cuba para asiento de la próxima conferencia pan-americana.»

Valor de la rectificación Chilena.

Al formular por primera vez esta proposición ante la Comisión 12.^a, la delegación dominicana indicó la suma total del movimiento mercantil de Chile en 581.762.585 pesos, de conformidad á los datos estadísticos publicados por don Rafael María de Labra en su obra *La Orientación Internacional de España*; y sin tiempo para calcular la equivalencia de esa suma en *dollars*, encargó de ello al Sr Pedro A. Chayla, adjunto á la Secretaría General, quien equivocando el tipo de cambio puso la suma de 127.987.768 *dollars* como equivalente. Esto dió lugar á la rectificación hecha por la delegación chilena en la sesión del 20 de Agosto, al manifestar que el movimiento mercantil de Chile era de 222 millones de *dollars* en vez de la suma que indicaba el delegado dominicano en *dollars*; pero olvidando comprobar si la suma señalada por éste en pesos era exacta.

Aunque como era de estricta cortesía, el delegado dominicano agradeció la rectificación, ésta carece de importancia mientras no se demuestre que no es exacta la suma de 581.762.585 pesos indicada por el delegado dominicano como total del movimiento mercantil de Chile en 1907.

La delegación dominicana no quería establecer comparaciones odiosas entre Cuba y Chile, ni menos rebajar la importancia de esta nación que por la firmeza de su constitución, por el lazo espiritual del señor Hostos, casi tan amado en Chile como en su verdadera patria quisqueyana, y por la simpatía que nos profesan sus intelectualidades nos merece á los dominicanos la mayor estimación. La prueba de ello es el hecho de haber colocado á México, en el cuadro comparativo, por cima de Cuba. He aquí los cuadros que trae Ricardo Pillado en su obra *Estudio sobre el Comercio Argentino*, Apéndice, págs. 163 y 164.

Importación y Exportación sumadas

1.— Estados Unidos de América, 1909	\$ oro	3.057.280.639
2.— República Argentina » » »		700.106.623
3.— Canadá » » »		548.139.881
4.— Brasil » » »		508.214.387
5.— Chile » » »		214.897.790
6.— Cuba 1908 » »		201.492.830
7.— México 1909 » »		197.693.158

Las Exportaciones

Demostración de la capacidad productora proporcionada al número de habitantes:

	Población	EXPORTACIÓN	
		\$ ORO Millones	\$ ORO Por cabeza
República Argentina	6.500.000	397.3	61.10
Cuba	2.048.980	97.4	47.50
Chile	3.871.000	115.8	29.90
Brasil	20.298.297	321.2	15.80

Comunicaciones por vapor.

Esta resolución, fundada en un notable informe del señor Lewis Nixon, delegado norte-americano, recomienda:

a) El establecimiento del comercio directo entre las naciones americanas.

b) La celebración de convenciones con el fin de establecer servicios directos por vapor.

c) Que cuando una ó más naciones establezcan una línea de vapores para el tráfico con otra ú otras naciones, los buques destinados á tal servicio gocen en los puertos de tránsito de todos los privilegios otorgados á los buques que enarbolean la bandera de los puertos de tránsito.

d) Que no se otorgue á ninguna empresa de ferrocarril, concesión ninguna por la cual pudieran ellas establecer en favor de buques que entren ó salgan de los puertos privilegios ó rebajas de tarifas especiales.

e) Que se estudien los medios y condiciones bajo las cuales pueda establecerse entre las Repúblicas Americanas la recíproca libertad del comercio de cabotaje; procurándose que dicho estudio sea sometido á la próxima Conferencia.

f) Que se procure establecer con carácter obligatorio lo más pronto posible, los contratos vigentes de carácter opcional relativos á comunicaciones por vapor.

g) Que se establezcan líneas nacionales de vapor entre aquellos puertos que no tengan tal servicio por vapores de matrícula americana, y que se coordinen los servicios de las líneas parciales.

h) Que se provean fletes de retorno en todos los casos en que los buques realicen su itinerario y escalas en una sola dirección.

i) El establecimiento de servicios bancarios y cablegráficos directos y la adopción de un sistema común de pesas y medidas.

La marina mercante de los Estados Unidos.

Menos de cuarenta años hace que la gran república norteamericana creía indispensable nuestro concurso para levantar su marina mercante de la postración en que había caído á causa de la guerra de secesión y de la substitución de la madera por el hierro en la construcción de buques. Hoy su pabellón, incomparablemente superior al de los demás países del nuevo mundo, acaso ocupa el segundo rango en el mundo entero. La diferencia entre su marina mercante y la nuestra, por ejemplo, es tan grande, que sería uno de los problemas más curiosos del pan-americanismo establecer la igualdad en tal desigualdad.

Necesidad de ocuparnos de la nuestra.

El delegado dominicano suscribió esta resolución pensando en nuestro rudimentario estado y precaria condición en materia de transporte marítimo. Siendo isleños de la isla más fértil del mundo, ni somos los agricultores que nos manda ser la tierra providente ni los marinos que nos manda ser la mar oceána. En esos dos pilares debe asentarse la administración pública en la República; y mientras se fomenta con una protección inteligente el establecimiento de nuevas líneas y se procura la conexión con nuestros puertos de las que pasan cercanas, debemos pensar en crear una verdadera marina mercante nacional capaz de responder á nuestras necesidades de transporte y de ligarse al movimiento comercial de transporte marítimo. La falta de verdadera marina mercante propia es hoy en todo pueblo señal irrecusable de impotencia para asumir carácter de personalidad internacional como Estado.

El fomento de la marina mercante desarrollará las artes mecánicas, alimentará el tráfico local acrecentando el comercio en general, aumentará la riqueza nacional en la misma proporción de lo que se paga por el transporte en buques extranjeros y nos evitará un servicio deficiente y tarifas excesivas. Nuestras riquezas exportables valen hoy lo que fije el cargador extranjero, árbitro absoluto de nuestro comercio. Las líneas que nos visitan son los dueños del mar y nosotros los esclavos de esos dueños. La República, si quiere continuar siendo tal, debe ponerse de pie sobre sus obligaciones y reflexionar que no puede haber independencia comercial, económica, ni prosperidad ni engrandecimiento de ningún género sin el cumplimiento de esas obligaciones entre las cuales la posesión de sus medios de transporte marítimo es una, y no la menor.

Congreso del café.

En la Tercera Conferencia se había resuelto celebrar una Conferencia en San Paulo (Brasil) para dictar medidas en beneficio de los productores de café. La Cuarta Conferencia declara que considera en vigor dicha resolución y reserva al Brasil la fijación de fecha.

Policía Sanitaria.

La 6.^a recomendación de la Conferencia Sanitaria de San José de Costa Rica modificaba el artículo IX de la Convención de Washington en el sentido de que la comprobación oficial (necesaria para que una circunscripción no se considere ya como contaminada) fuese satisfactoria *para la parte interesada*. Esta recomendación fué combatida en nombre del concepto del decoro inherente al de igualdad internacional por el delegado de los Estados Unidos de Venezuela é indudablemente uno de los más distinguidos de la Conferencia, Dr. Manuel Díaz Rodríguez, sustituyéndose al fin la frase «á satisfacción de la parte interesada» por esta otra: «satisfactoria para ambas partes interesadas.»

Además de esta sustitución la Conferencia resolvió recomendar la adopción de la Convención de Washington y de las medidas acordadas en la Tercera y Cuarta Conferencias Sanitarias, y encareció á todas las Repúblicas que se hagan representar en la Conferencia Sanitaria de Santiago de Chile.

Parece innecesario, por consiguiente, manifestar aquí que la República debe asistir á ella. Lastima la indiferencia con que la mayoría de las Repúblicas Americanas ven el problema de la higiene. La única que tiene Ministerio de Sanidad es Cuba.

Profesores y Alumnos.

La Conferencia resolvió recomendar á los Gobiernos Americanos:

a) Establecer intercambio de profesores sobre estas bases: que cada Universidad facilite la celebración de cursos ó conferencias de profesores de otras Universidades; que los cursos ó conferencias versen sobre materias de interés americano; que las Universidades se comuniquen anualmente sus programas de intercambio; que las Universidades se reunan en Congreso para procurar la extensión universitaria y los demás medios de cooperación intelectual americana; y que la remuneración del profesor sea costeadada por la Universidad que lo designe cuando sus servicios no hayan sido solicitados expresamente.

b) Encargar que las Universidades de cada país de América creen becas en favor de los estudiantes de otros países americanos, nombrando una Comisión encargada de atender á los estudiantes pensionados.

La Universidad de Santo Tomás de Aquino.

Esta resolución revela la necesidad que hay de restaurar, modernizándola, la antigua Universidad de Santo Tomás de Aquino. La administración gubernativa que realice este paso se hará acreedora á la gratitud de las generaciones venideras. La creación de instituciones de carácter intelectual es la obra más gloriosa de los estadistas. Entre todos los servicios prestados por Mariano Moreno, el gran prócer argentino, el más recordado por sus conciudadanos es la fundación de la Biblioteca Nacional.

Para un verdadero estadista dominicano sería inadmisibles argumento la falta de personal docente: primero, porque no sería nación el país que adoleciera de tal falta; segundo, porque ésta implicaría la urgencia de la Universidad. En el extranjero no se puede decir que no tenemos universidad, porque sería ridículo; y no tenerla es colocarnos voluntariamente en una situación de inferioridad. Un Altamira recorre la América y no se preocupa en ir á la Atenas del Nuevo Mundo.

Documentos Consulares.

La unificación y simplificación de la administración aduanera y consular han sido preocupación constante del panamericanismo. Ahora se ha votado una serie de recomendaciones sencillas y justas, proponiendo modelos internacionales de manifiestos y facturas consulares y encargando la modicidad de los derechos consulares y el funcionamiento de las oficinas consulares durante las mismas horas en que funcionen las aduanas de los países en que se hallaren establecidos.

Reglamentación Aduanera.

La Conferencia adopta las recomendaciones de la Primera Conferencia y del Congreso Aduanero de New York, en general previstas en nuestra Ley de Aduanas y Puertos.

Sección de Comercio, Aduanas y Estadística.

Se encarece á la Unión Pan-Americana crear la Sección de comercio, aduanas y estadística recomendada por la Tercera Conferencia, la cual Sección enviará un perito á los países americanos para reunir las leyes, los reglamentos aduaneros y consulares para publicar su compilación; y se le encarga formar un vocabulario de las diferentes expresiones y sinónimos con que se designan en los referidos países unos mismos artículos y productos, indicándose los derechos

aduaneros que los graven y su clasificación en la tarifa de avalúo; para lo cual se recomienda que la Comisión Pan-Americana de cada país comunique á la Unión la lista de los artículos cuya designación tenga un significado especial ó no sea de uso general, con el equivalente en castellano. También deberá enviar el Consejo Directivo de la Unión á los Gobiernos Americanos un informe sobre derechos de puerto, documentos para el despacho de mercaderías, sistemas de avalúo, formación de estadísticas comerciales, organización de oficinas de aduana, tramitación del despacho aduanero, etc.

Estadísticas Comerciales.

Esta resolución constituye un programa impuesto á la Sección de Comercio, Aduanas y Estadísticas á fin de obtener la compilación y ordenamiento de cuantos datos fueren necesarios al conocimiento y estudio de los procedimientos seguidos por las Repúblicas Americanas para formar las estadísticas generales y especiales de su comercio exterior. La referida Sección deberá formular un informe comparativo y un proyecto de bases para uniformar, en lo posible, la estadística.

Censos.

Se recomienda el levantamiento decenal del censo de población; el levantamiento, en 1920, de un censo general de población, de industrias, etc.

Opinión del Dr. C. M. de Pena.

Es indudable que dado el carácter eminentemente comercial del pan-americanismo, carácter preconizado por todos los estadistas norte-americanos desde Blaine á Root, un examen detenido de estas últimas resoluciones unidas á las relativas á comunicaciones marítimas y terrestres podría aconsejarse para una exacta determinación del valer y alcance actual del principio pan-americano. La reciprocidad comercial de un país se mide por sus tarifas, y todos los esfuerzos para establecerla se estrellarán ante un régimen restrictivo. «Parecería inútil—dijo el distinguido delegado uruguayo Dr. Carlos M. de Pena en el seno de la Conferencia—que nos hubiéramos ocupado con tanto detenimiento de simplificar facturas consulares y tramitaciones aduaneras; parecería casi inútil acordar resoluciones para favorecer ampliamente la construcción rápida del ferrocarril pan-americano é ilusorio casi promover el establecimiento de líneas de vapores para la comunicación directa transatlántica ó internacional, si las barreras aduaneras entre todos los países americanos han de continuar siendo tan altas que reduzcan á lo mínimo el mo-

vimiento comercial entre países que manifiestan la aspiración vehemente de favorecer el intercambio y que desean realmente obtenerlo en las condiciones más ventajosas.. La tarea más profícua de estas Conferencias, desde el punto de vista económico, sería la de constituir para todas las repúblicas de la Unión Internacional Americana un régimen aduanero liberal ó moderado, verdaderamente equitativo que, contemplando y respetando las necesidades fiscales ó rentísticas y las necesidades económicas propias de cada país, permitiera ensanchar los mercados de intercambio sobre bases de bien entendida, recíproca y verdadera equidad.»

Oficinas Bibliográficas Nacionales.

Esta resolución se debe, lo mismo que la moción relativa al ferrocarril pan-americano, á la iniciativa del Congreso Científico Internacional que se celebró en la misma ciudad de Buenos Aires en el mes de Julio del corriente año y en el cual el que suscribe tuvo la honra de representar á la República.

Sólo cinco países se han adherido al gran pensamiento del Instituto Bibliográfico de Bruselas. Chile, la Argentina, el Perú, Brasil y México. La Conferencia recomienda á los demás países americanos el establecimiento de oficinas bibliográficas nacionales.

3.º Convenciones

Las convenciones firmadas son cuatro:

A—Sobre Propiedad Literaria y Artística.

B—Sobre Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales.

C—Sobre Marcas de Fábrica y de Comercio.

D—Sobre Reclamaciones Pecuniarias.

La Tercera Conferencia Internacional Americana habia adoptado, en materia de patente de invención, dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica y comercio y propiedad literaria y artística, los tratados suscritos en la Segunda Conferencia, modificándolos con la creación de dos oficinas que funcionarían una en la Habana y la otra en Río de Janeiro para centralizar el registro de las obras literarias y artísticas, patentes, marcas, etc., que se registraran en los países firmantes.

Unidas figuraban también tan diversas materias en el programa de la Cuarta Conferencia, constituyendo el tema X; pero ésta decidió separarlas y formular tres convenciones, á saber:

Propiedad Literaria y Artística.

A—La relativa á Propiedad Literaria y Artística cuyas principales estipulaciones son:

a) Que la obtención del reconocimiento del derecho de propiedad en uno de los países firmantes conlleva reconocimiento del mismo derecho en los demás países siempre que aparezca en la obra la declaración de reserva de la propiedad.

b) Reincorporación del principio de que el derecho del autor tendrá por límite, en todo caso, el término de protección acordado en el país de origen.

La aprobación de los particulares de esta Convención no se efectuó sin animados debates. La delegación dominicana mostró su devoción á los principios abogando porque se reconociese como verdadero derecho de propiedad y no cómo una protección restringida y condicional el derecho del autor.

Patentes de Invención.

B—La de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales. Esta Convención está basada en trabajos presentados por las delegaciones de los Estados Unidos de América y de Cuba, las cuales se basaron á su vez en disposiciones de las Convenciones de las anteriores Conferencias Pan-Americanas y de los tratados de París y Montevideo.

Sus principales cláusulas se refieren:

a) Al goce que toda persona de un Estado tendrá en los demás de las ventajas que concedan las leyes de la materia;

b) Al goce, en favor de toda persona que hubiese depositado solicitud en forma, de un derecho de propiedad durante doce meses para las patentes de invención y de cuatro meses para los dibujos ó modelos industriales á fin de que pueda hacerse el depósito en los otros Estados;

c) A lo que debe entenderse por invención;

d) A los casos en que se podrá rehusar el reconocimiento de patentes.

Marcas de Fábrica.

C—La Convención sobre Marcas de Fábrica y de Comercio. La Comisión separó á su vez las Patentes de las Marcas é hizo á éstas objeto de una convención especial según la cuál,

a) El registro de una marca en un país equivale al registro en todos siempre que la marca no esté en pugna con la legislación interna;

b) Toda persona tiene el derecho de perseguir la falsificación de una marca registrada; y

c) Se mantienen las oficinas internacionales de la Ha-

vana y Río de Janeiro creadas por la Tercera Conferencia, sin hacer necesaria para su protección la inscripción en ellas de las marcas registradas en algunos de los países firmantes.

Es de advertir que estas dos últimas Convenciones fueron sometidas á la aprobación de la Conferencia demasiado *à la hâte*, habiendo sido distribuidos los proyectos, sometidos á discusión y aprobados, todo en un mismo día.

Reclamaciones Pecuniarias.

D—El tema XI del Programa decía: Estudio de la continuación de los tratados sobre Reclamaciones Pecuniarias después de su expiración.

Convención de México.

El tratado aceptado en la Segunda Conferencia de México, de fecha 30 de Enero de 1902, estipula:

1.º Las partes contratantes someten á arbitraje todas las reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios que sean presentadas por sus ciudadanos respectivos y que no puedan resolverse amistosamente por la vía diplomática, siempre que dichas reclamaciones sean de suficiente importancia para ameritar los gastos del arbitraje;

2.º Las partes contratantes convienen en someter á la decisión de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya todas las controversias que sean materia de este tratado, á menos que ambas partes prefieran que se organice una jurisdicción especial. En caso de someterse á la Corte Permanente, aceptan los preceptos de la Convención de La Haya en lo relativo á la organización del tribunal arbitral, á los procedimientos á que éste haya de sujetarse y á la obligación de cumplir el fallo;

3.º El tratado no será obligatorio sino para los Estados que hayan suscrito la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales firmada en La Haya el 29 de Julio de 1899 y para los que ratifiquen el protocolo adoptado por las Repúblicas representadas en la Segunda Conferencia Internacional Americana, para la adhesión á las Convenciones de La Haya;

4.º Siempre que alguna ó algunas de las partes contratantes no se adhieran á la Corte Permanente de La Haya, se obligan á consignar en un tratado especial las reglas conforme á las cuales se establecerá y funcionará el tribunal que haya de conocer de las cuestiones á que se refiere el artículo 1.º

5.º Este tratado será obligatorio para los Estados que lo ratifiquen desde la fecha en que cinco Gobiernos signatarios lo hayan ratificado, y estará en vigor durante diez años.

El tratado de México fué ratificado en la Tercera Conferencia de Río de Janeiro el 13 de Agosto de 1906, suprimiénd-

dose el artículo 3.º por haber desaparecido las razones que motivaron este artículo y ampliándose el período de duración hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Interpretación de Río.

Aclarando el artículo 1.º de la Convención de México la 2.ª Comisión de la Tercera Conferencia había informado en el sentido de que, al establecerse que sean sometidas á juicio arbitral todas las reclamaciones por daños y perjuicios que deduzcan contra un Estado los ciudadanos de otro, y que no puedan resolverse por la vía diplomática, debe razonablemente entenderse que se trata del caso en que la vía diplomática esté justificada.

Proyecto de Gonzalo Ramírez.

Como era natural, así lo declaró expresamente el Dr. Gonzalo Ramírez que presidía la Comisión 11.ª de la Cuarta Conferencia después de haber presidido la Comisión 2.ª en la Conferencia de Río, en el proyecto de nuevo tratado que presentó á la consideración de la Comisión 11.ª; y añadía que la cuestión de si era procedente la vía diplomática ó no lo era podría ser sometida como cuestión previa al tribunal arbitral.

El proyecto del insigne internacionalista uruguayo fué aceptado por todos los demás miembros de la Comisión, excepto el delegado norte-americano profesor John Bassett Moore; y, á fin de obtener la unanimidad, decidióse agregar simplemente al texto del artículo 1.º del tratado de México este párrafo: «El fallo se dictará conforme á los principios del Derecho Internacional».

Informe.

El informe presentado por la Comisión 11.ª es una exposición de principios. Declara que el nuevo tratado se inspira en el genuino espíritu del tratado de México tal como había sido interpretado en la Tercera Conferencia por la 2.ª Comisión de la misma, tanto en su informe cuanto en la brillante confirmación de éste, hecha por el Dr. Gastón da Cunha; informe y confirmación que están transcritos en el que esclarece el nuevo tratado de Buenos Aires, el cual dice así: «Que teniendo en cuenta que dentro de los principios del derecho de gentes está consignada con precisión la solución de esta clase de conflictos, la Comisión ha complementado el artículo 1.º del tratado de México con el inciso 2.º que obliga al tribunal á fallar las cuestiones que le sean sometidas con arreglo á los principios del derecho internacional.

«El artículo 1.º así complementado—añade el informe—

se aclara todavía y define con precisión por el artículo 2.º del tratado cuya sanción se aconseja y el que establece que las altas partes contratantes convienen en someter á la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, si no prefieren constituir una jurisdicción especial, todas las controversias que sean materia del tratado. Si se origina una controversia entre las altas partes contratantes sobre si se ha producido uno de los casos que prevé el derecho internacional que autoriza la acción diplomática, esa controversia tendrá que ser sometida al tribunal arbitral y, dada su naturaleza, será esa una cuestión previa cuya solución habilitará ó no al tribunal arbitral á conocer del fondo del asunto.»

Reservas del Delegado Norte-americano.

«A esta altura del informe, el Sr. J. B. Moore declara que se abstiene de entrar en una discusión de las exposiciones de principios generales incluídas en este informe, y que estima conveniente observar que no considera factible especificar de antemano precisas é inflexibles fórmulas con las cuales la cuestión de la denegación de justicia pueda en todos los casos ser determinada. Mucho menos cree que sea posible tratar la materia como cuestión preliminar que pueda decidirse prescindiendo de los méritos del caso, ó que sea posible incluir en un tratado general de arbitraje una cláusula á este efecto. En la multitud de casos que han sido durante los últimos ciento veinte años decididos por el arbitraje internacional, la cuestión de denegación de justicia ha surgido en numerosas y diversas formas que no habían podido ser previstas; ni puede la inteligencia humana adivinar las formas en que puede surgir en lo venidero. En lo futuro, como en tiempo pasado, esta cuestión será resuelta por los medios amistosos de la diplomacia y de arbitraje, y en aquel espíritu de respeto mutuo y conciliación que, felizmente, se robustece entre las naciones más y más durante el curso de los años.»

«Los demás miembros de la comisión hacen constar que aceptan tales declaraciones porque consideran que no están de ninguna manera en contradicción con lo que queda expuesto en este informe.»

Este último parecer debe mirarse como una oblación á la armonía, porque las afirmaciones concretas contenidas en la reserva formulada por el eminente delegado norte-americano son claras y terminantes.

El informe entero, obra maestra de habilidad diplomática —y las obras maestras de la diplomacia son casi siempre sus peores obras— debe apreciarse en todo caso como un serio y loable esfuerzo para introducir un principio jurídico más en la fluctuante práctica de la vida internacional.

Reserva Venezolana.

Al discutirse el proyecto de Convención, la delegación Venezolana se adhirió á él con la siguiente reserva: «que sólo cuando haya denegación de justicia habrá reclamación diplomática.»

IV

Asuntos especiales

Fuera de la labor propiamente dicha realizada por la Conferencia y que queda reseñada en el capítulo precedente, merecen atención los asuntos especiales siguientes:

A.— Proyecto de resolución sobre Bienestar General presentado por la delegación del Paraguay y que fué descartado por la Conferencia, de acuerdo con el informe de la Comisión correspondiente.

B.— Moción presentada por la delegación de la República Dominicana pidiendo la interpretación de la expresión Bienestar General á fin de fijar su sentido y alcance, moción sobre la cual no recayó dictamen.

C.— Proyecto de la Delegación del Brasil relativo á una declaración sobre la doctrina de Monroe, proyecto que no llegó á someterse á la Conferencia, pero que dió lugar á reuniones parciales de algunas delegaciones, de las cuales se ocupó la prensa local con algún detenimiento.

Proyecto Paraguayo sobre Bienestar General.

A— La delegación paraguaya presentó un proyecto de resolución á fin de que la conferencia recomendase á los Gobiernos de América, *a)* la necesidad de celebrar un tratado general sobre extradición de criminales, sobre canje de fichas ó papeletas de identificación de criminales, y sobre la institución de una «policía de seguridad pan-americana; *b)* la necesidad de que se disponga en cada país de América que un banco allí existente entable relaciones bancarias con otro de cada una de las naciones de América; *c)* la necesidad de que en las escuelas, liceos y universidades de los pueblos de América figure en el plan de estudios una materia especial que se dedique á la enseñanza de los beneficios que comportan para las naciones la paz interna y la buena armonía con las demás.

Informe. Refutación del Informe.

La Comisión 14.^a informó que la materia de este proyecto ni era de la incumbencia de la Comisión ni estaba comprendida en el programa; dictamen que fué refutado por

el Dr. Teodosio González, delegado del Paraguay, quien observó: «Que ninguna de las convenciones acordadas en las anteriores conferencias internacionales americanas ha podido obtener la ratificación de todos los países signatarios; que tan deplorable realidad debe atribuirse á la dificultad de obtener en los asuntos propuestos la «coincidencia de interés», y que, por ello, como una reacción contra este orden de cosas que amenazaba frustrar por tiempo indeterminado los trabajos de estas asambleas, la delegación del Paraguay había propuesto á la deliberación de la Conferencia proyectos de resolución sobre asuntos más sencillos sobre los cuales ya existe indirectamente coincidencia de intereses entre los pueblos de América».

El dictamen de la 14.^a Comisión obtuvo, sin embargo, la aprobación de la Conferencia.

Moción dominicana sobre Bienestar General.

B—En la sesión del 20 de Julio la delegación dominicana propuso la interpretación de la expresión Bienestar General que figura en el artículo 6.º del Reglamento á fin de fijar su sentido y alcance; fundando su proposición en el siguiente discurso:

Primer discurso.

«En la primera sesión de este Congreso, al discutirse la modificación del artículo 6.º del reglamento, un honorable colega propuso que la comisión relativa á bienestar general fuese compuesta de un miembro por cada delegación á causa de la importancia que dicha sección entrañaba.

»Fijóse con tal motivo en este punto mi atención, algo distraída ante un programa sin ideal como el que sirve de pauta á nuestras tareas, y buscando la expresión que en los labios del señor delegado paraguayo había vibrado en mi alma, halléla, nó en el seno mismo del programa, sino en el reglamento que lo rige y completa.

»Mas al leer la frase, una duda asaltó mi ánimo. Esas palabras ambiguas pueden decirlo todo ó pueden no decir nada. ¿Qué se quiere expresar con los términos bienestar general? ¿Se trata simplemente de la comodidad y provecho de las delegaciones? ¿O debe entenderse en el sentido de la consecución de cuanto propenda á la dicha de los pueblos?

»En apoyo de la primera interpretación podría argüirse con el lugar que la frase ocupa, figurando como figura en el reglamento y nó en el programa, y siguiendo como sigue inmediatamente después de la sección de publicaciones, la cual sólo tiene por objeto la realización de actos materiales.

»Mas tal interpretación de la frase bienestar general me

pareció que implicaría la condenación del espíritu que presidiera á la redacción del programa, y quise ver cómo la habían entendido los hombres que figuraron en las conferencias anteriores. Y aunque parece que nada de efectivo realizó la comisión á que estuvo encomendada la sección de bienestar general, de las actas de 1906 pude extraer estas palabras pronunciadas por el grande y llorado Nabuco en su calidad de presidente: «He abierto tres excepciones al sistema de no colocar las delegaciones unipersonales sino en las comisiones en que fuera obligatoria la presencia de un delegado de cada país. La primera es relativa á la comisión de bienestar general, á la que atañen todas las ideas de carácter, por decir así, unánime suscitadas en beneficio de nuestro hemisferio.»

»Conforme, pues, á este criterio debería interpretarse la expresión «bienestar general» en un sentido ideal, correspondiendo en consecuencia á los miembros de la comisión 14.^a la tarea de estudiar los medios conducentes á la felicidad de los pueblos americanos.

»Esta tarea, tan grata cuanto delicada, animaría el frío espíritu de estas reuniones é iluminaría con una luz radiante, ante los ojos de la América entera, el recinto en que nos hallamos congregados.

»¡Qué campo tan vasto y tan fecundo! El bienestar general del nuevo continente exigiría la declaración del respeto absoluto á la independencia de cada una de las naciones de América. Este respeto conllevaría, como soluciones previas, el sometimiento obligatorio é inmediato de todas las cuestiones de límites al principio americano de arbitraje; la consagración del principio de no intervención en los asuntos interiores de ningún estado americano así de parte de los estados europeos como de parte de ningún otro estado americano; y la expresión de un voto perpetuo para que una pacífica evolución política en América devuelva algún día á su propia raza y natural destino aquellos países que han sido anexados por el pretendido derecho de la guerra.

»El bienestar general, así entendido, nos llevaría como de la mano al cultivo asiduo de los elementos étnicos originarios que constituyen el espíritu peculiar de cada una de las naciones americanas, para lo cual bastaría guiarse por la naturaleza y la historia que han dividido el nuevo mundo, uno, por otra parte, no sólo en la identidad fundamental humana, sino por el superior sentido del ideal pan-americano invocado en estos congresos, nó en veintiún pueblos, sino en tres y sólo en tres únicos pueblos: el grande y próspero pueblo anglo-americano, y los no menos grandes aunque menos prósperos pueblos hispano-americanos y luso-americano; porque ese culto asiduo es esencial al bienestar del nuevo mundo para conservar la fuerza y el vigor orgánicos que subordinan y nacionalizan las corrientes migratorias que acrecientan y robustecen el organismo nacional.

»El bienestar general necesitaría transformar en deber de legación el derecho de legación entre todas las naciones americanas, con la obligación de propender no sólo á un comercio intelectual científico, artístico y literario sino á la propagación eficaz, en América y en el mundo, del espíritu de América.

»Tales, entre otros, serían, señores, los objetivos luminosos de la comisión 14.^a del presente congreso, de interpretarse la expresión «bienestar general» en un sentido ideal. Propongo, pues, que antes de pasar adelante en nuestro trabajo, se defina el carácter de la comisión de bienestar general y se precise el alcance de su título.

»Siempre es conveniente definir y á veces, definir es salvar. Si entra en nuestro programa, sin necesidad de alteración é iniciativa particular, cuanto interesa verdadera y profundamente á la América; si está en la mente de los que nos han precedido aplicar, sin violencia, un remedio á los graves males que nos afligen; si preocupados estos congresos, nó ya sólo con la obtención de recíprocas ventajas materiales sino también con un alto y desinteresado afán de bienestar moral, buscan la solución pacífica del problema americano, entonces, señores, nuestra misión acrecerá en utilidad y grandeza.

»Por mi parte, desearía que así fuera. Sin esa interpretación ideal, el programa de la Cuarta Conferencia es ciertamente estimable, pero no corresponde al pensamiento ni á la aspiración actual del continente. Es necesario tener el valor y la hombría de bien de decirlo, porque la América está sedienta de verdad. Las naciones constituidas, prósperas y ricas buscan mercados; pero las que no lo están y son débiles y pobres, antes que mercados, buscan paz, estabilidad y libertad.

»Yo no creo en la riqueza, sino en la virtud. El ideal es más necesario que el pan. Pensar una cosa y disimularla, deshonra á la diplomacia. La sinceridad es el pudor de las naciones.»

Observación Cubana. Refutación.

El general Carlos García Vélez, presidente de la delegación de Cuba, observó que si el programa carecía de ideales, había sido aprobado por los representantes en Washington de todas las naciones reunidas en la Conferencia y que, por tanto, la culpa de su redacción debía ser repartida entre todas. Esta observación adolecía de dos inexactitudes: la primera, atribuirle al delegado dominicano la afirmación de que el programa carecía de ideales cuando lo manifestado por éste era que carecía de ideal, lo que es muy diferente y fué reconocido luego por el Dr. Murtinho (v. *La Nación*, 6 de Agosto); la segunda, confundir la aprobación del programa,

mera formalidad, con su redacción, operación sustancial que estuvo encomendada á un grupo de miembros del Consejo en que no figuraba el representante dominicano en Washington, quien figuraba, en cambio, en el grupo que redactó el proyecto de reglamento que es precisamente donde el delegado dominicano había encontrado el germen de ideal que sometía á la interpretación de la Conferencia.

El presidente de ésta manifestó que como la proposición del que suscribe constituía una simple aclaración de un artículo del reglamento, pasaría á la Comisión 1.^a Era, en efecto, una moción puramente interpretativa, hecha en nombre de la América entera, sin excluir ni hostilizar á ningún pueblo, y basada en los más elevados principios de fraternidad y de justicia.

Impresión causada.

Lo inesperado de la moción, el ambiente, acaso la dominicana firmeza con que fué formulada, pudieron causar sorpresa; pero muy luego se dió todo el mundo cuenta, excepto los representantes de la prensa norte-americana, de que dicha moción era muy amplia para rozarse con la política de un país ó de un momento, y muy desinteresada para ocultar ningún propósito ó interés particular. Este tránsito de la sorpresa inquieta á la actitud serena se refleja en las siguientes declaraciones de la prensa:

Opinión de la Prensa Argentina.

«Desde el comienzo advirtiése que aquello tomaba un nuevo sesgo y que no se trataba de una iniciativa más de agasajos y cumplidos. Quizá era la primera palabra que se pronunciaba en la vasta y sorda sala con un concepto de interés moral. Alguien que simpatiza con el pensamiento insinuado por el señor Lugo recordó luego, oponiendo á una crítica protocolaria el clásico ejemplo, que el delegado dominicano, hablando en representación de un pueblo modesto y pobre y rompiendo con la tesitura convencional de las sesiones, podía ser allí tan inoportuno y, sin embargo, tan elocuente como lo fuera en el célebre congreso de París de 1857 aquel humilde delegado del reducido reino de Cerdeña que se llamaba el conde de Cavour...

«El señor Lugo habló con franqueza... Puso de relieve la falta de un ideal, de un objetivo superior, en el plan ó programa de trabajos de la conferencia. Y como asumió espontáneamente la representación de los pequeños, se llevó de calle los corazones. Hubo una gran expectativa, y aún cierta inquietud. Los que allí están para desempeñar un papel en la escenografía política del mundo, y no para meterse en honduras, se preguntaron adónde podía llevar las cosas semejante actitud.» (*La Nación*, 21 de Julio.)

Innocuidad de la Moción.

«En la tranquila placidez que caracteriza las sesiones del pan-americano, ha resonado, como una amenaza detonante contra los formulismos del protocolo, el discurso pronunciado por el delegado de Santo Domingo, señor Américo Lugo, sobre la cláusula del programa referente al «bienestar general». No es que el distinguido orador se propusiera romper con proposiciones demoleedoras la parsimoniosa severidad de la asamblea; y acaso sus colegas no habrían pasado por las tribulaciones con que los agitó su palabra ardorosa y vibrante, si hubieran podido conocer de antemano el texto íntegro del inquietante discurso.» (Id., 22 de Julio).

«Pero esto no quita que en esas reuniones se formule el ideal. Así lo hemos visto en la que acaba de terminar, y por cierto con noble altura de elocuencia. De la hoya del Caribe lejano, como otrora el palo florido al encuentro de las carabelas descubridoras, vino boyando á la azarosa libertad de las corrientes, un indicio de las Américas futuras.» (Id., 2 de Septiembre).

Juicios erróneos de la Prensa Norte-americana.

La prensa norte-americana, en cambio, profesando sin reserva el error, telegrafiaba que el delegado dominicano había atacado violentamente en su discurso á los Estados Unidos de América, y le atribuía la iniciativa de la delegación de Venezuela en pró del derecho de todos los miembros del Consejo Directivo de las Repúblicas Americanas á la presidencia de dicho Consejo; extrañándose de la actitud hostil que con tanta falta de razón suponía en el delegado dominicano.

La Comisión 1.^a nunca informó sobre la interpretación pedida; y, como era natural, el que suscribe hubo de levantar el injustificado silencio, diciendo al respecto lo siguiente:

Segundo Discurso.

«Una razón poderosa fuerza mi natural timidez á pedirlos la palabra. No voy á hablar de los cargos injustos de cierta prensa que sin comprender el alto espíritu de mi proposición sobre bienestar general ha querido ver en ella un mezquino propósito de hostilidad contra un país determinado cuya delegación, mejor inspirada, ha sido una de las primeras en felicitarme en privado. Más atención merecerían los comentarios á que, en cierto círculo oficial, ha dado lugar el haberme atribuido esa misma prensa iniciativas ajenas; pero abrigo la esperanza de que cada delegación, en el informe que ha

de presentar á su gobierno, pondrá las cosas en su punto. Tengo tranquila conciencia de haber cumplido con mi deber sin hostilizar á nadie, de que mi palabra, en el seno de las comisiones, sólo ha tenido acentos de concordia. He rendido homenaje á la competencia técnica ó al juicio eminente, dando forma á proposiciones atinadas del señor presidente White, del Sr. Bassett Moore y otros; y he besado cada vez que la he tenido al alcance de mis labios, la mano de Cuba, hermana entre hermanas.

»De lo que quiero hablaros es del silencio elocuente y profundo de la comisión de programa, sobre la interpretación que yo pedí. Creía yo que cuando la proposición de un delegado era enviada al seno de una comisión, ésta tenía el deber de darle una respuesta á la Asamblea. Parece que estaba equivocado y que queda á discreción de las comisiones el opinar. La delegación paraguaya, tan altiva como su nación, formuló varias proposiciones interesantísimas en favor del bienestar general, sobre las cuales recayó dictamen de la comisión correspondiente.

»Acato, como superior decreto, la conducta de la comisión respecto de lo que propuse: su silencio es voz de la Asamblea y la Asamblea tiene plena soberanía. Pero es lástima que no se prestase atención á mi demanda. Terminamos nuestras tareas sin gran entusiasmo; hemos firmado unas cuantas resoluciones y convenciones forjadas en el molde clásico de los «tratados de amistad, comercio y navegación,» y muchos se preguntan en lo secreto de sus conciencias si ello era todo lo que convenía hacer y lo que se podía haber hecho en bien de la comunidad americana. Nuestra obra, si bien estimable, no tiene aspecto continental, ni textura de época, ni sello de posteridad. Veinte naciones reunidas no han podido realizar uno solo de los trabajos de Hércules.

»En arbitraje, poco hicimos á pesar del insigne Gonzalo Ramírez; detrás de Europa quedamos en materia de propiedad intelectual, y por ninguna parte deja la Cuarta Conferencia Pan-Americana, una huella realmente victoriosa en el camino del progreso.

»Este resultado precario ha dependido de la falta de ideal á que me referí la primera vez que levanté mi voz humilde en este noble recinto. La falta de ideal es causa de predominio de los intereses del momento sobre los intereses permanentes, y la verdadera labor diplomática consiste, precisamente, en procurar el predominio de éstos sobre aquéllos. Respeto los escrúpulos que suscita siempre el abordar cuestiones puramente políticas en el seno de estas asambleas; pero tal respeto no excluía, á mi juicio, el deber de realizar nuestros trabajos con un superior sentido de internacionalismo.

»El verdadero fin de estos congresos es constituir entre

los países de América una sociedad de naciones, y crear para ésta una legislación internacional común y órganos judiciales y ejecutivos propios y eficaces que acordando leyes internas, suprimiendo aduanas, disipando desconfianzas y engendrando afectos, permitan á la comunidad americana obtener la seguridad nacional, la justicia uniforme, la paz indispensable, una salud pública permanente, el abaratamiento de productos, una buena experimentación científica y una gran difusión de la enseñanza.

»Y ello sería para estas conferencias objetivo tanto más natural y plausible, cuanto que la comunidad política internacional de los pueblos de América está indicada por su comunidad étnica y geográfica. Resalta la conveniencia de estudiar en estas reuniones la posibilidad de tal asociación; lo que no acierto á ver es que semejante estudio pueda entrañar, como algunos suponen, peligros de ningún género.

»Esa asociación internacional científica presupondría una confederación previa entre los estados latino-americanos, ya total, ya subdividida en dos grupos: el de los estados de la América Central, México, Centro América y las Antillas, y el de los estados sud-americanos. Ambas confederaciones, junto con la norte-americana, constituirían la gran sociedad internacional de América.

»Así ésta se apartaría de la fatal pendiente á que la arrastra el mal ejemplo de los estados europeos; y salvo las fuerzas de mar y tierra indispensables á su seguridad, emplearía sus recursos en sostener, no la paz armada, sino la paz cristiana. De otro modo estas reuniones lustrales, por cordiales que parezcan, no impedirán que el seno juvenil de América se agite y se agoste en la lucha por la hegemonía entre los pueblos de origen latino y en la disputa de predominio entre Norte y Sud-América.

»Del estudio reposado de la posibilidad de tal asociación habría surgido el ideal de que hablé. La sola aspiración á ese ideal habría fecundizado los ideales parciales de carácter económico que entrañaba el programa que acabamos de realizar, y entonces se habría visto claro cómo la proyectada reunión de juriconsultos en Río de Janeiro, por ejemplo, no es sino una vaga expresión del anhelo hacia una legislación internacional común pública y privada; cómo el principio de arbitraje que acabamos de consagrar una vez más no es sino la satisfacción engañosa, mediante un mero paliativo, de la necesidad que sentimos los americanos todos de organizar la justicia internacional uniforme y una fuerza policial que la sancione por igual. Regadas por el caudal purísimo del ideal, estas pequeñas plantas de invernadero diplomático que acaso no florecerán, habrían surgido espléndidamente del seno de la tierra generosa como encinas poderosas y eternas.

»Al separarnos quedaremos casi tan desunidos como antes cuando habríamos podido estrecharnos en un abrazo indi-

soluble. Vuelven á cobijarnos los nativos y distantes pabellones que se envían melancólicos besos desde sus mástiles aislados. ¡Inútil orgullo solariego! Mejor fuera recoger todos esos pedazos de banderas y coserlos para formar una sola bandera omnipotente. Así no habría temor que pudiesen nunca parecer girones. ¡Quiera Dios que á ello tienda el programa de la próxima conferencia pan-americana!

»Séale permitido á la República Dominicana formular un voto porque se realice en breve una científica asociación política internacional entre los pueblos de América».

Este voto final que resume el pensamiento y la actitud de la delegación dominicana en la Conferencia, es el ideal de todas y cada una de las naciones que profesan el pan-americanismo y están afiliadas de buena fe á la Unión de las Repúblicas Americanas y á la Unión Pan-Americana; y está abonado por estos conceptos expresados por el que suscribe en una *interview* con motivo de la clausura de la Conferencia:

Conceptos ilustrativos.

«Las reuniones pan-americanas no serán fecundas en grandes resultados mientras no se quiera poner en común con toda sinceridad y amalgamarse con toda lealtad, tal como yo lo pedía, las dos virtudes ó cualidades privativas que distinguen respectivamente á los Estados Unidos de América y á la América Latina y que son la facultad ideal de ésta y el sentido práctico de aquéllos. Simboliza al nuevo mundo la fábula inmortal de Don Quijote y Sancho Panza. La naturaleza ha puesto en cada una de las dos Américas la parte de que la otra carece para realizar su destino en toda su grandeza, como para obligarla á respetarse y concertarse.

»Fecundadas la capacidad de trabajo que distingue á los norte-americanos, su facultad inventiva, su vocación industrial, su obstinada voluntad, sus ideas prácticas, su observación concreta de las cosas con las virtudes que constituyen la facultad ideal que nos distingue á los sud-americanos y que consisten en la capacidad literaria, en la vocación artística, en el sentimiento efusivo, en la observación sintética, la solución del problema político continental se impondría por sí misma sin violencia ni esfuerzo; y el resultado de esa función del sentimiento latino con el cálculo sajón sería el florecimiento de una civilización más humana que la actual civilización industrial y más encantadora á la vez que la semi fabulosa y perdida civilización Helénica.

»La infancia de las sociedades, como la de los individuos, es la más propicia á su educación y mejora, porque no se han contraído malos hábitos políticos ni existen los obstáculos insuperables que suele engendrar la ambición con la apropiación indebida de ajenos territorios. La dificultad de la unión sabia, igualitaria y fraternal aumentará, por consiguiente, en

razón directa del tiempo que transcurra en plantearse entre los dos grandes pueblos que ocupan el continente americano. Si no se procura que se realice pronto por medios científicos, vendrá la desunión definitiva, la lucha estéril de predominio ó la supeditación indefinida del espíritu de uno de ambos pueblos». (*El Diario*, 30 de Agosto).

Precisamente porque el voto formulado por la delegación dominicana sintetiza el ideal del pan-americanismo bien entendido, todas las delegaciones que reflexionaron sobre el voto felicitaron á dicha delegación, siendo de las primeras en hacerlo la norte-americana, uno de cuyos miembros manifestó al que suscribe completa conformidad con las ideas de éste, y su propósito de influir para que sean consideradas; añadiendo que el pan-americanismo, objeto principal, en el actual momento histórico, de la diplomacia continental americana, no podría culminar en nada más perfecto y grandioso que una asociación política internacional entre los pueblos de América.

Las ideas pan-americanas.

Las ideas pan-americanas sustentadas por la delegación dominicana como reflejo fiel de la política pan-americana seguida por nuestro país, son la ampliación y desarrollo, en un plano internacional más comprensivo, de las ideas personales del que suscribe, ideas de todos conocidas, que arrancan de Bolívar, el gran padre de la patria latino-americana y que, en síntesis, consisten en considerar prematuro el pan-americanismo mientras no se equilibren por medio del latín-americanismo las fuerzas hoy tan desiguales entre los Estados americanos.

Importaría poco al que suscribe, desde el punto de vista personal, que, excepto en su propio país, en todos los demás se interpretaran de errónea manera las declaraciones hechas por él en la Conferencia en nombre de la República Dominicana; pero sí le importa que ésta no deje pasar inadvertidamente la relación recíproca y estrecha conexión que subordinan naturalmente sus ideas al ideal pan-americano que inspira la política exterior del Gobierno Dominicano y que sólo puede realizarse uniendo y hermanando á todos los Estados de ambas Américas sin exclusión de ninguno, tal como fraternizan asociados en el voto formulado.

Es obvio que esta subordinación está en la naturaleza de las cosas supuesto que pan-americanismo, en el fondo, implica asociación más ó menos empírica de latín-americanismo y anglo-americanismo y es por lo tanto una evolución del latín-americanismo aislado. Pero en el proceso evolutivo, y aquí estriba la razón de los latín-americanistas, toda creación pan-americana debe estar subordinada á una creación latín-americana previa como lo está á una creación anglo-americana. Esta última se verifica cada vez que el anglo-americano pan-

americaniza previa decisión del gobierno federal; mientras que no se verifica una creación latín-americana cada vez que una de las demás naciones de América pan-americaniza previa decisión de sus órganos gubernativos respectivos; sino una creación dominicana ó chilena ó cubana ú hondureña, etc. Esa creación latín-americana cuya prioridad es esencial á la eficiencia del pan-americanismo, es lo que á juicio del que suscribe debiera buscarse sin tregua por los países de América á fin de colocarse en situación de efectuar luego una política pan-americana verdaderamente fecunda.

El Estado Internacional.

Es hecho de esencial importancia en las declaraciones formuladas por la delegación dominicana, haber señalado como objetivo supremo de las Conferencias la formación del Estado Internacional; oponiendo valerosamente á los fines comerciales de Blaine la tendencia política de las Repúblicas de origen español en pró de la constitución de la familia americana como primer grupo orgánico de una sociedad de naciones y llamando á los Estados Unidos de América al cumplimiento de un glorioso deber. Si como piensa Hostos, el primero de los constitucionalistas contemporáneos, el siglo actual ha de ver y en América ha de ser la organización jurídica internacional de los Estados, tal iniciativa será recogida y fecundada en no lejano día por algunas de las futuras Conferencias Pan-Americanas, y nuestra buena y triste República tendrá la satisfacción de ver cuajarse en frutos de oro la semilla que hoy arroja al surco desdeñoso.

Es de notarse que las ideas expresadas por la delegación dominicana en el seno de la Conferencia coincidían con las enseñanzas propagadas al mismo tiempo, en la misma Buenos Aires, por los eminentes conferencistas Clemenceau y Ferri; coincidencia que prueba que el delegado dominicano supo colocarse en un terreno estrictamente científico.

Ideas de Clemenceau.

Siete días después del primer discurso del que suscribe Clemenceau inauguraba sus conferencias en el Odeón diciendo: «El acta de la independencia, el acta de 14 de Julio de 1776 es el fruto de la unión del genio empírico de los pueblos del norte con el idealismo latino. Ese movimiento, uno de los más transcendentales de la historia moderna, fundó la democracia. «¿No es así?»—pregunta M. Clemenceau á Mr. White, presidente de la delegación de los Estados Unidos al congreso pan-americano que aplaude en un palco. Lo que hay de sublime, de extraordinario en la epopeya francesa es la explosión de ideal, de idealismo latino, que amplifica y agranda todos los problemas en vez de examinarlos microscópicamente.

mente como es tendencia á hacerlo en las razas del norte... Todo hay que esperar de la fusión de estos dos espíritus, el que empuje y el que agranda las cuestiones sociales y cuyo doble símbolo inmortal está en la obra de «nuestro Cervantes», en Don Quijote que tenía la razón de errar siempre y en Sancho que cometía el error de tener siempre razón. En América se armonizan entre norte y sur ambas tendencias, y vincular la acción de los pueblos anglosajones y latinos del nuevo continente solidificándolos en un continuo intercambio de impulsos generosos y de consejos previsores puede preparar muy bellos días á la futura humanidad. Aplaude Mr. White con vivo entusiasmo». (*La Nación*, 27 de Julio). ¿Por qué no habría de aplaudir también Mr. White las conclusiones del delegado dominicano que son las mismas de M. Clemenceau?

Ideas de Ferri.

En cuanto á Ferri, he aquí lo que éste por aquella misma época decía á propósito de la visita del Dr. Sáenz Peña á Río:

«En la ciencia, como en el arte, en la política como en la actividad económica, es exclusivo de los hechos y de las iniciativas de valor trascendental el privilegio de suscitar en derredor suyo el choque de las corrientes de psicología colectiva... Esta formidable potencia económica de los Estados Unidos determinará más ó menos pronto, pero ciertamente, en los estados de Europa, la necesidad de unirse ó federarse para su defensa económica, seriamente comprometida ahora por la política de armamentos que hace gastar á Europa más de siete mil millones de francos al año!

«Los Estados Unidos de Norte (sic) América harán surgir aquellos estados unidos de Europa que fueron hasta ahora el ensueño de unos pocos idealistas que mañana (primero en la forma aduanera de una «zollverein» y luego en la forma política de una confederación de estados), serán una necesidad práctica, en virtud de determinarla razones económicas y no solamente idealistas.

«Un fenómeno análogo podrá realizarse en la América meridional. Pienso que los cuatro países más progresistas de la América del Sur—Argentina, Brasil, Chile y el Uruguay—deberán orientarse cada vez más hacia una «zollverein» y luego hacia una federación política. Será el único modo de obtener que la expansión de los Estados Unidos de Norte (sic) América siga siendo en las formas pacíficas del intercambio económico é intelectual, útil para todos». (Id. 24 de Agosto.)

Opinión de El Diario.

Es indudable que, de cuanto se ocupó la Conferencia,



nada ha apasionado tanto la prensa y la opinión, como la proposición de la delegación dominicana, sobre Bienestar General, estimándosela más oportuna que la insinuada declaración sobre la doctrina de Monroe. «Mucho más valiosa, más positiva y elevada que esa adopción, por lo menos inútil, á un americanismo que nadie discute ya, es la proposición formulada ayer con enérgica elocuencia de concepto y de verdad por el delegado dominicano, para que el congreso declare la integridad del dominio territorial de cada nación y su permanencia intangible. De todo lo que ha tratado y va á tratar el congreso, la proposición del delegado de Santo Domingo, señor Lugo, es lo más práctico y superiormente americano. El ideal de justicia efectivado, «el ideal más necesario que el pan» como lo dijo con valerosa elocuencia. Sea ó no la voz del débil, eso es lo más respetable y elevado que se ha dicho en la conferencia». (*Lo Oportuno y lo Anacrónico*, editorial de *El Diario*, 21 de Julio.)

La conferencia apenas aplaudió la proposición dominicana porque no se aplaude con estrépito la verdad sencilla; ni la consideró por estimarla prematura; pero la aplaudió calladamente y la consideró en su conciencia. De ello le dieron al que suscribe suficiente testimonio las felicitaciones de la mayoría de los delegados y, sobre todo, la repercusión profunda y cariñosa que tuvieron sus ideas en el corazón del gran pueblo argentino que es la más alta cima social de Sud América.

Proyecto Brasileño sobre Doctrina de Monroe.

C.—El 21 de Julio tuvo por primera vez la delegación dominicana noticia por la prensa de que existía el propósito de someter á la Conferencia una declaración sobre la doctrina de Monroe, propósito sobre el cual nunca fué consultada, debiendo atenerse, por consiguiente y ahora como entonces, para el historial de lo ocurrido, á las noticias, publicadas al respecto en la prensa, y á la notoriedad.

La Prensa.

a) — «Después de una serie de conferencias reservadas ha quedado casi asegurada la sanción de una declaración sobre la doctrina de Monroe. La iniciativa no puede localizarse en una sola delegación: se debe á algunos miembros de las delegaciones chilena y brasileña y desde el primer momento tuvo intervención activa la mayoría de la delegación argentina. El 20 de Julio se discutió el proyecto entre algunos delegados chilenos, brasileños y argentinos. Los delegados norteamericanos proceden en armonía con aquéllos y han dado su conformidad al proyecto. Sólo se trata de extender la doctrina

haciendo que comprenda toda América. Habrá también un elogio del gran principio americano y la delegación uruguaya participará en el proyecto». (*La Nación*, 21 de Julio.)

«Las delegaciones individualmente han celebrado reuniones en las que se ha tratado de este asunto para estar preparados á abordarlo cuando llegue el momento de que sean consultados por los iniciadores de la declaración. Algunas dificultades se han presentado, pero quizás hoy mismo quede acordado el proyecto definitivo de sanción». (Id., 23 de Julio.)

«La opinión de la delegación norte-americana es categórica: nada puede ser más satisfactorio para Norte América que ver su teoría triunfante; y todo cuanto tienda á hacerla más extensiva es mirado con simpatía. Se esperan algunos datos para decidir si se presenta ó no la ampliación de la Doctrina». (Id., 23 de Julio.)

«Según las noticias que dentro de la reserva diplomática se tienen, los hechos se tramitan con estos antecedentes.

»La delegación brasileña inicia una declaración de simpatía y aplicación de la doctrina de Monroe. Chile la acepta en principio; discute sólo la fórmula de la declaración á votarse; la mayoría de la delegación argentina ó de sus miembros individualmente comparten estas ideas y hasta redactan proyectos de sanción; los representantes de los Estados Unidos guardan reserva pero no ocultan sus deseos de que la iniciativa del Brasil prospere... Se ha querido tantear los ánimos para una declaración que satisficiera á los Estados Unidos y que diera pie á una armonía pan-americana, pero para ello se precisa contar con el apoyo general; él no se obtiene, hay una sola delegación que se opone, entonces, discretamente se abandona la empresa... Esto es lo que ocurre; ha sido una tormenta que con la más leve brisa se ha disipado... Se han vislumbrado las dificultades que pudieran ocasionarse... El ambiente era ayer más tranquilo y se contaba con el retiro de este asunto». (Id., 24 de Julio.)

La notoriedad.

b.)—Esta no se aparta mucho de las declaraciones de la prensa y puede resumirse como sigue:

La delegación del Brasil habría propuesto á las de Chile y la Argentina la adopción por la Conferencia de la Doctrina de Monroe en general, tanto en su alcance original cuanto en su aplicación y desarrollo actual. La delegación chilena habría manifestado su buena disposición á aceptar en principio la Doctrina pero no en su desarrollo y consecuencias. La argentina habría dividido su criterio: parte habría estado en favor del proyecto brasileño y parte en contra por ver en él la innecesaria asunción de una actitud que pudiera parecer hostil á Europa. Finalmente la delegación argentina habría llegado á

un acuerdo con la brasileña, la cual habría preferido desistir del proyecto antes que presentarlo sin que contara con el asentimiento, en todas sus partes, de la delegación de Chile.

Antecedentes.

Las conferencias pan-americanas en sí mismas están consideradas por la doctrina internacional norte-americana como parte integrante y aplicación de la Doctrina de Monroe. En lo que guarda antecedencia directa entre ésta y aquéllas sólo recuerda el que suscribe las intenciones atribuidas al malogrado congreso pan-americano de México en 1896, la proposición haitiana en la segunda Conferencia de México pidiendo que se completara la Doctrina de Monroe con la Doctrina Díaz, y el bautizo del palacio de Exposiciones en que se celebraba la Tercera Conferencia de Río con el nombre de palacio Monroe.

La doctrina de Monroe.

Sería difícil hallar en la historia de la diplomacia otro principio cuyo destino se haya abierto paso de modo tan singular y brillante como la doctrina de Monroe. Iniciada por Canning, aprobada por Jefferson, formulada por Adams, expresada por Monroe, celebrada por Webster; fecunda en consecuencias, por lo que mira á Europa, con el quebrantamiento de la Santa Alianza, las renunciaciones de Rusia, la expulsión de España del continente americano y la derogación para las potencias no americanas de la facultad de colonizar en América, del derecho de adquirir nuevos territorios y de transferir sus antiguas posesiones; no menos pródiga en resultados, por lo que á América respecta, con la solución del problema de la independencia de las antiguas colonias españolas, independencia deseada por los Estados Unidos, en primer término, por la extinción del monopolio comercial de la metrópoli; el fracaso del Congreso de Panamá, debido á la interpretación hecha por la Cámara en el sentido de que los principios contenidos en ella debían ser aplicados individual y no solidariamente por cada país de América y con entera libertad en cada caso y de ninguna manera en el sentido de formar los Estados Unidos causa común con las Repúblicas Sud-americanas; la independencia de Cuba, la de Panamá; la construcción del Canal y, finalmente, el acrecentamiento territorial de los Estados Unidos, señores ya de los extensos dominios de la Luisiana y la Florida, con la adquisición de Texas, California, Nuevo México, Alaska, Hawaii, Puerto Rico y Filipinas; la doctrina de Monroe, que tan espléndido campo de acción ha abierto á la innegable competencia de los estadistas norte-americanos; que ha ocasionado guerras, creado naciones y producido gestos dignos

de la Roma antigua ó de la fabulosa Esparta, como el de Cleveland, que borró con un solo rasgo la crítica hecha por la primera de las potencias europeas; la doctrina de Monroe, que constituye por sí misma el acto más heroico de la Unión y que sólo al de la Independencia, según Jefferson, cede en importancia, con razón forma para aquélla, al lado del nombre augusto de Washington, parte de ese tesoro de reputación que los pueblos, lo mismo que los individuos, estiman más que á la riqueza material y aún que á la vida.

Su aplicación á la República Dominicana.

En lo que se refiere particularmente á la República Dominicana, entre otras consecuencias de la célebre Doctrina, podrían citarse la intervención contra Soulouque, emperador de Haití, la protesta contra la anexión española, los abortados proyectos de Grant, la inclusión de la República en la Segunda Conferencia de la Paz, la Convención de Febrero, etc.

Se presumé la importancia del proyecto insinuado por la delegación brasileña con tan profunda superficialidad.

V

Hospitalidad argentina y confraternidad diplomática

Apertura y Clausura.

Ambas sesiones fueron solemnes y públicas. Inauguró la Conferencia el Dr. V. de la Plaza en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, contestando el Hon. Henri White, presidente de la delegación de los Estados Unidos de América. La clausuró el Dr. Carlos Rodríguez Larreta, nuevo Ministro de Relaciones Exteriores, llevando esta vez la palabra, en nombre de las delegaciones, el Dr. Luís Toledo Herrarte, presidente de la delegación de Guatemala.

Recepciones.

Los delegados fueron atentamente recibidos y despedidos por el Excmo. Sr. Dr. José Figueroa Alcorta, Presidente de la República Argentina, y el 18 de Julio hubo, en honor de ellos, recepción en el Senado.

Agasajos.

Los Dres. de la Plaza, Rodríguez Larreta, Terry y Zeballos también dieron brillantes recepciones, y se organizaron ex-

cursiones al puerto, al Tigre, y á la estancia del Sr. Leonardo Pereyra Iraola y visitas al Open Door, al Campo de Mayo, á la escuadra de Río Santiago, etc.

D. Manuel Güiraldes.

La noble hospitalidad dispensada á los delegados por el Sr. Intendente Municipal D. Manuel Güiraldes es superior á todo encarecimiento y tuvo sello inalterable y profundo de sinceridad, cordialidad y discreción.

Banquetes.

Magníficos fueron los que ofrecieron á las delegaciones el Excmo. Sr. Presidente de la República Argentina y las delegaciones de los Estados Unidos de América, Cuba, México, Uruguay y Venezuela, y ocasión material para altos goces espirituales ora con la palabra conceptuosa y amable del Dr. Rodríguez Larreta, ora con la ardorosa y profunda del Dr. Ramírez; ya con la frase brillante del Sr. Montoro, ya con las de paz y de cariño del Hon. White; bien con el acento austero y tierno del Dr. Díaz Rodríguez ó con el del Dr. Salado Alvarez, lleno de concordia; disputándose con iguales méritos la nota suprema de la elocuencia en dichos banquetes, los Sres. Gastón da Cunha y Olavo Bilac, para honra de la gran República Brasileña.

VI

Consideraciones finales

Política pan-americana.

La República ha entrado francamente en el pan-americanismo y debe continuar de buena fe en él, pero aportando las cualidades que distinguen y caracterizan al pueblo dominicano y que son su profunda confianza en el derecho como elemento orgánico y su afectividad efusiva.

Pues que la política pan-americana ocupa el primer puesto en la diplomacia americana, la República debe cultivar asiduamente los intereses afectados á esa política. Propenderían á este fin:

Recomendaciones.

a) La organización de un departamento en la Secretaría de Relaciones Exteriores que se ocupara de un modo completo, eficaz y oportuno de cuanto concierne á la política pan-americana ó continental, estudiando á la luz de un criterio científico y de acuerdo con el origen y la evolución

histórica de las Conferencias Internacionales Americanas los acuerdos de ésta, los Programas, los informes de la Unión Pan-Americana, etc.; y estableciendo un archivo y una biblioteca americanos en que sean compiladas todas las leyes internas, los tratados y todas las obras de carácter científico, comercial, industrial ó político de ambas Américas; al cual departamento estarían adscritas la Comisión instituída por la Tercera Conferencia de Río de Janeiro para las gestiones de aprobación de los acuerdos y el suministro de datos, y la Oficina Bibliográfica Internacional recomendada por la Cuarta Conferencia.

b) La creación de una legación en los Estados Unidos de México, revistiéndose de esta plenipotencia á nuestro Ministro en Washington; y de otra en la República Argentina con jurisdicción en Chile, Uruguay y el Brasil; medida esta última que asume carácter de urgencia á causa de la resolución de la Conferencia relativa á la Exposición Permanente de Productos americanos en la ciudad de Buenos Aires, de cuya formación, encomendada á una Comisión compuesta de todos los representantes diplomáticos acreditados en Buenos Aires, no debe estar exenta la República á quien importa que sus productos figuren en lugar y condiciones convenientes.

c) Una comunicación activa con la Unión Pan-Americana, enviándosele á ésta, oportunamente, todas las leyes y reglamentos aduaneros y consulares, etc., y pidiéndosele los datos é informes necesarios; atendiendo á las resoluciones del Consejo y á las indicaciones del Director General; remitiéndosele á éste, para la Biblioteca Colón, nuestros libros y folletos y, si aún no se ha hecho, una bandera y un busto de uno de nuestros próceres para que figuren en el nuevo palacio debido á la munificencia del ilustre Carnegie, etc.

d) La fundación de cátedras gratuitas para la enseñanza de las lenguas inglesa, francesa y portuguesa, y de Historia de América con todo el desarrollo y la amplitud que exige esta materia, etc.

Con estas consideraciones cierra el infrascrito este humilde Informe sobre una Conferencia efectuada en momentos poco propicios, brillante por la esplendidez de la ciudad que la sirvió de asiento y por la distinción de su numeroso personal, laboriosa por la multitud de sus acuerdos, provechosa en el orden material, y que si bien realizó poca cantidad de obra perdurable en lo presente, preparó el porvenir acercando las almas y señalando de nuevo á la América adulta los viejos rumbos ciertos de la América naciente que han de llevarnos á la consecución de una obra «cuya importancia», según Bolívar, «no ha sido igualada desde la caída del imperio romano».

París 15 Noviembre 1910.



